

INFORMA

nº 1272

Acuerdo para la firma del IX Convenio Colectivo de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Postgrado

USO, junto con el resto de organizaciones sindicales representativas en el sector de las Universidades Privadas (UGT, CCOO y FSIE), hemos alcanzado hoy un acuerdo con las organizaciones empresariales del sector para la firma de un nuevo Convenio Colectivo.

Tal como os informamos en la última nota, la actual situación de incertidumbre respecto a la futura legislación universitaria —que, casi con total seguridad, será modificada próximamente— afectará directamente a muchas de las cuestiones reguladas por el Convenio Colectivo. Esto ha hecho que el nuevo acuerdo tenga un carácter transitorio, limitando su vigencia únicamente al año 2025, a la espera de una regulación definitiva que permita, ya en 2026, abordar un nuevo convenio con mayor profundidad y vocación de permanencia.

No obstante, este carácter transitorio no ha impedido que el nuevo Convenio incorpore avances significativos, como una mejora salarial con un incremento del 3,5% a partir del 1 de enero de 2025. También se han introducido ajustes laborales necesarios para adecuar el texto a las reformas nor-



mativas aprobadas en los últimos años.

Los firmantes hemos acordado retomar la negociación una vez se conozcan con mayor claridad los términos de la próxima modificación de la Ley de Universidades, con el objetivo de anticipar trabajo de cara a la siguiente mesa negociadora.

Desde USO valoramos positivamente el acuerdo alcanzado, ya que sienta las bases para una futura negociación, contando con los salarios actualizados y un marco legal adaptado a las reformas recientes.

Aun así, y dado el carácter específico del sector universitario y la diversidad de universidades que lo componen, desde USO seguimos trabajando para garantizar no solo el cumplimiento del nuevo Convenio Colectivo en cada universidad, sino también para mejorar, en la medida de lo posible, las condiciones pactadas.

Por último, informamos que la firma definitiva del texto se realizará el próximo día 30, tras lo cual será remitido para su registro en el Ministerio de Trabajo y su posterior publicación en el BOE.